

Soy *Evidio Tucci*
 Wilson Levy  
 SOLO EN 

Portada / Tribunales

## Condenan al director del Xornal de Galicia por injurias y calumnias contra la secretaria general de medios de la Xunta

El juzgado de lo Penal 1 de Santiago de Compostela condena a Miguel Ángel Delgado González a una multa de 1.080 euros y una indemnización a María del Mar Sánchez Sierra de 3.000 euros



Sobre estas líneas, Miguel Ángel Delgado González, director del diario digital XornalGalicia, condenado por delitos de injurias graves y calumnias. Sus abogados han anunciado que van a recurrir en apelación

Irene Casanueva | 20/11/2021 01:00 | Actualizado: 20/11/2021 12:55

El juzgado de lo Penal 1 de Santiago de Compostela ha condenado al periodista Miguel Ángel Delgado González, director del diario digital XornalGalicia, por los delitos de injurias graves y calumnias contra la secretaria general de Medios de Comunicación de la Xunta, María del Mar Sánchez Sierra

El magistrado Luis Aláez Legerén le impone una multa de 1.080 euros, así como una indemnización de 3.000 euros.

En este sentido, el hecho de que «financie y fomente o dé publicidad a la actividad de una plagiadora es lo que le reprocha a María del Mar, al tiempo que le cierre a sus diarios la oportunidad de tener ingresos por contratos publicitarios de la Xunta u organismos o entidades lideradas por el PP de Galicia»

El juez subraya que «la recurrente idea de esa figura central del podrido sistema institucional encabezado por María del Mar queda patente no solo en las mentadas noticias publicadas en el diario XornalGalicia que quedan reseñadas, sino ya en los correos previos enviados a Mar».



La secretaria xeral de medios, Mar Sánchez Sierra, querrelante, cuando juró su cargo; a la izquierda el presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo; y a la derecha el director xeral de comunicación, Lucas Martín-Torres. Foto: Xunta de Galicia

### «INDISCRIMINADA INVESTIGACIÓN PROSPECTIVA»

«No se trata de impedir al acusado discutir en el juicio, con evidente sustento defensivo, si las imputaciones que hace a María del Mar son realmente ciertas o, al menos, que existían elementos para que creyese razonablemente que eran veraces y ciertas, sino de impedir que se haga objeto de juicio una **indiscriminada investigación prospectiva** sobre toda la actividad desarrollada por María del Mar en distintos cargos públicos a lo largo de los años», afirma el juez.

Agrega que «**pertinentes serían aquellos medios de prueba que facilitasen información sobre los hechos o datos concretos y relevantes que sirvieron de sustento a las noticias publicadas sobre aquella irregular actuación** pero lo que no resulta acorde con la actividad judicial es admitir una batería de **medios probatorios** sin otro fin aparente que aquella exploración de posibilidades futuras».

«Objetivamente, la pública puesta en cuestión de la rectitud de María del Mar en el desempeño de su labor pública a través de noticias de prensa sugiriendo una **arbitraria e incluso ilegal forma de actuar en la adjudicación de los fondos públicos**, de la que aquélla se podría incluso estar lucrando, acompañada de expresiones insultantes, es, sin duda, molesto e hiriente».